

GONZALO ALBERTO SENDOYA MEJIA
ABOGADO
UNIVERSIDAD CATOLICA
Cra. 4°. No. 7-26 Int. 3 Tel.: 2617129 Ibagué

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué.

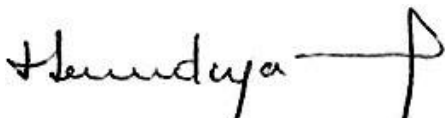
REF.: Proceso Ejecutivo Singular de **REINTEGRA S.A.S.** contra **HAROLD GONZALEZ MURILLO. Rad. 2019-063.**

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**, contra el auto de fecha 10 de mayo de 2022, por medio del cual designa nuevo curador ad-litem toda vez que el auxiliar de justicia designado no compareció a tomar posesión.

No le asiste razón al despacho, toda vez que el día 05 de diciembre de 2021 el curador ad-litem designado ALEJANDRO BOTERO VERA solicitó el traslado de la demanda, mismo correo electrónico al que el despacho comunicó mediante oficio su designación, y con posterioridad a ello, el despacho en fecha del 06 de diciembre de 2021 notificó al auxiliar de justicia y adjunto link de acceso al expediente digital del proceso de la referencia bajo el radicado 730014003004**2019063** para su conocimiento tal y como se evidencia en los archivos adjuntos que fueron publicados dentro del expediente digital.

Así las cosas, solicito se reponga el auto de fecha 10 de mayo de 2022 mediante el cual se designa nuevo curador ad-litem, y se sirva emitir sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, teniendo en cuenta que el auxiliar de justicia designado con anterioridad no contesto la demanda dentro del término requerido para ello, ni propuso excepciones.

Cordialmente,



GONZALO ALBERTO SENDOYA MEJIA
C.C. No. 93.365.279 de Ibagué
T.P. No. 64.737 del C.S. de la J.

(Sin asunto)

alejandro botero <alejandrobotero84@hotmail.com>

Dom 5/12/2021 10:44 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Me permito solicitar sea enviado el traslado de la demanda Con el radicado 2019-083

Atentamente

Alejandro Botero

1.110.507.934

Enviado desde mi iPhone

Notificación curador Ad-litem RAD. 2019-374

Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/12/2021 10:50 AM

Para: alejandroboto84@hotmail.com <alejandroboto84@hotmail.com>

Doctor

Alejandro Botero,

Respetuoso saludo.

En atención a la aceptación del cargo por usted manifestada, y teniendo en consideración la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, procedemos a notificarle de la decisión tomada por este despacho el 14 de marzo de 2019 por este medio y a su vez, a remitir el link del proceso para su conocimiento. Quedará notificado desde el día hábil siguiente al envío del presente mensaje, es decir, el 07 de diciembre de 2021.

Así mismo le informamos que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para excepcionar contados a partir del día hábil siguiente del recibo de esta notificación.

[73001400300420190006300](#)

Cordialmente,

Joan Sebastian Suarez Gomez

Secretario

Juzgado Cuarto (04) Civil Municipal de Ibagué - Tolima



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ATENCIÓN VIRTUAL

JUZGADO CUARTO
CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ

HAGA CLICK AQUÍ

HORARIO DE ATENCIÓN
LUNES A VIERNES DE 8 AM A 10 AM

324 5419 668 - 2618032

J04CMPALIBA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

@04Tol

[ATENCIÓN A USUARIOS VIRTUAL](#)

Entregado: Notificación curador Ad-litem RAD. 2019-374

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Lun 6/12/2021 10:51 AM

Para: alejandrobotero84@hotmail.com <alejandrobotero84@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

alejandrobotero84@hotmail.com

Asunto: Notificación curador Ad-litem RAD. 2019-374

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION/ EJECUTIVO SINGULAR DE REINTEGRA S.A.S. CONTRA HAROLD GONZALEZ MURILLO RAD. 2019-063

GONZALO ALBERTO SENDOYA MEJIA <gosendoya@yahoo.com>

Vie 13/05/2022 10:51 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué

<j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;HAGONZALESMU@HOTMAIL.COM <hagonzalesmu@hotmail.com>

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Bancolombia S.A. ahora REINTEGRA S.A.S. contra HAROLD GONZALEZ MURILLO Rad.: 2019-063.

Actuando como apoderado judicial de la parte actora, comedidamente me permito radicar memorial en el que interpongo Recurso de Reposición y en Subsidio de apelación, el cual se encuentra en archivo adjunto y dentro del proceso de la referencia.

--

Favor acusar recibo del presente mensaje.

Cordialmente,

GONZALO ALBERTO SENDOYA MEJIA
Abogado Externo